



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

10 89

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

19 MAYO 2017

A) El Memorándum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADECOP.

B) Las Bases Administrativas para la Licitación pública "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol".

C) El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADECOP.

D) Decreto Exento N°821 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba Bases Administrativas.

E) Decreto Exento N°954 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta.

F) Acta de apertura de propuesta de fecha 15 de mayo 2017.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Acéptese la oferta presentada para la materialización de la propuesta privada "Actualización plan comunal de desarrollo (Pladeco) de la Comuna de Angol" ID= 2743-26-LE17, a la Universidad Autónoma de Chile, RUT: 71.633.300-0, por un monto de \$ 11.000.000.- (Once millones de pesos) IVA incluido, en un plazo de 140 días corridos.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará al ítem 31.01.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MBS/ORR/imv

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes